Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO: **3S.2/2026/DOP/PDEM/01-001**
Amaxac de Guerrero Tlax, **26 enero/2026**
Asunto: **PERMISO DE DEMOLICION**
Coordenadas:
Vigencia al: **26 julio/2026**

MARIA DEL CARMEN

PRESENTE:

En atención a su solicitud de **PERMISO DE DEMOLICION** del inmueble con clave catastral
ubicado Calle sección primera del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas, procede autorizar lo siguiente:

PERMISO DE DEMOLICION (22.02M2)

Considerando lo siguiente:

- ✓ Es su responsabilidad tomar las medidas de precaución correspondiente, para evitar cualquier accidente.
- ✓ Deberá acordonar con cinta de precaución el área de trabajo.
- ✓ En caso de ocupación de banqueta deberá habilitar un carril peatonal que asegure la protección de los peatones.
- ✓ **Deberá dar aviso a vialidad.**
- ✓ **Deberá proporcionar la autorización del banco de tiro (Anuencia de propietario e identificación oficial)**

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar, se extiende la presente a solicitud del interesado

Amaxac
OBRAS PUBLICAS
ASENTAMIENTOS Y CONSTRUCCION
DE GRO. TLAX. 2024-20

Ing. Rolando Perez Oropeza
Director de Obras Públicas

Recibi

C.c.p.- archivo/MRLM/RPO/****